

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, planta tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000013028193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado de dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 9 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—45.388.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón, contra don Juan Valverde Losa y doña María Isabel Torres Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final de describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo de tasación siendo este el de 9.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19

de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo la tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180578/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso segundo, derecha, denominada B, situado en la planta segunda de la casa número 15, de la calle Bernardo Balbuena, de Ciudad Real. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.036, libro 303, folio 28, finca registral número 15.184.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.390.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres),

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, autos número

217/1997, instados por Caja de Extremadura, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña Sandra Belén González González y don José María Carrasco Santana, sobre reclamación crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes que a continuación se relacionan, juntamente con su valoración.

Descripción de los bienes

Número 30. Vivienda señalada con la letra B, en planta segunda del edificio sito en Coria, y en su calle Nicaragua, sin número. Tiene entrada por la plaza pública a través del portal número 9. Tiene una superficie útil de 84 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente a su portal de entrada: Frente, vuelo de plaza pública; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, finca número 31, y fondo, vuelo de la calle Nicaragua. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 719, libro 144 de Coria, folio 63, finca 13.059, inscripción segunda.

Número 16. Plaza de garaje, señalada con el ordinal 76, en planta de sótano del edificio sito en Coria, y en su calle Nicaragua, sin número. Tiene acceso por rampa situada en la calle Chile, a través de servidumbre. Tiene una superficie útil de 13,79 metros cuadrados, sin incluir su parte proporcional en la zona de maniobras la cual equivale a 8,79 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de maniobras: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, finca número 15; izquierda, finca número 17, y fondo, calle Nicaragua. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 719, libro 144 de Coria, folio 25, finca 13.045, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998.

Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1998.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, todas a las doce quince horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la finca registral número 13.059 (vivienda), 8.896.440 pesetas, y la número 13.045 (plaza de garaje), en 1.060.360 pesetas. Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el justificante del ingreso de 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto, en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-